

En defensa de la vida: sobre los abusos sexuales a menores y adultos vulnerables

Carta Pastoral de
Mons. Juan Antonio Reig Pla
Obispo de Alcalá de Henares

Queridos hermanos:

El pasado 2 de febrero el Santo Padre, el Papa Francisco, firmó una *Carta dirigida a los presidentes de las conferencias episcopales y a los superiores de los institutos de vida consagrada y sociedades de vida apostólica acerca de la Pontificia Comisión para la Tutela de Menores*. En dicha carta el Papa insiste, como sus predecesores, en que: «Las familias deben saber que la Iglesia no escatima esfuerzo alguno para proteger a sus hijos, y tienen el derecho de dirigirse a ella con plena confianza, porque es una casa segura. Por tanto, no se podrá dar prioridad a ningún otro tipo de consideración, de la naturaleza que sea, como, por ejemplo, el deseo de evitar el escándalo, porque no hay absolutamente lugar en el ministerio para los que abusan de los menores». Por otra parte, *el Santo Padre «insta a las diócesis»* «a establecer programas de atención pastoral, que podrán contar con la aportación de servicios psicológicos y espirituales», y pide «colaboración plena y atenta con la [Pontificia] Comisión para la tutela de menores», también «mediante un intercambio de “praxis virtuosas” y de programas de educación, formación e instrucción por lo que se refiere a la respuesta que se ha de dar a los abusos sexuales». La carta es toda ella fundamental, pero incorpora otro elemento que creo debo subrayar; *no solo habla de menores, sino que, hasta en cuatro ocasiones, se cita también a los adultos vulnerables, indicando la importancia de: «poner en práctica las actuaciones necesarias para garantizar la protección de los menores y adultos vulnerables»;* este último aspecto es una realidad poco conocida sobre la que, asimismo, nos invita el Romano Pontífice a trabajar con fe, inteligencia y diligencia.

1. Algunas cuestiones relevantes

Por lo expuesto, con plena adhesión a la Iglesia y su cabeza visible el Papa, y con todo respeto a las personas, quiero dejar constancia inequívoca de algunas cuestiones relevantes:

- a) La custodia de la integridad física, psíquica y espiritual de las personas se inscribe en el contexto de la «defensa de la sacralidad de la vida humana» (Papa Francisco, 12-5-2013) desde la concepción y hasta la muerte natural. Los abusos sexuales se refieren, sin duda, al sexto y al noveno mandamientos de la Ley de Dios; sin embargo, no hay que reducirlos al ámbito de la moral privada. Estos abusos son atentados contra el primado de la persona en su diferencia sexuada (varón-mujer). La sacralidad de la vida humana y el primado de la persona son las bases de la moral social. Por tanto, los abusos son atentados contra el prójimo, pero también contra Dios y contra la comunidad. Por todo ello, *el análisis de esta lacra también debe hacerse desde la perspectiva de la Doctrina Social de la Iglesia: «opus justitiae pax - la paz es fruto de la justicia» (Is 32, 17).* La corrupción de *la autoridad moral de los ministros de la Iglesia convertida en poder despótico - y expresado en forma de clericalismo - tiene mucho que ver con los abusos; la programada deconstrucción de la antropología adecuada también.*

Plantear la justicia y la solidaridad con los más pequeños o débiles sin proponer la redención del corazón implica no conocer el alma humana. La caridad y la castidad se reclaman y necesitan mutuamente. Como enseña el Catecismo de la Iglesia Católica «la castidad implica un *aprendizaje del dominio de sí*, que es una pedagogía de la libertad humana. La alternativa es clara: o el hombre controla sus pasiones y obtiene la paz, o se deja dominar por ellas y se hace desgraciado» (C.E.C. 2339). En ningún caso se trata de renunciar o suprimir nada de lo que sea verdaderamente humano: instintos, afectos, sentimientos, la propia voluntad, etc. Lo que proporciona la virtud de la castidad es la integración de todos los dinamismos en el *ethos* de la persona para que el cuerpo se haga lenguaje personal y pueda ser expresión del amor del don de sí, cada uno conforme a su estado: célibe o casado. La castidad para el célibe significa vocación al amor mediante la continencia perfecta y perpetua por el Reino de los cielos; para los casados, la castidad guía el don de sí en el lenguaje del cuerpo. Ambos estados (virginidad y matrimonio) requieren de la redención del corazón que se alcanza con la gracia de Dios y la virtud de la caridad. Nadie puede dar lo que no posee. Quien no viva castamente y aprenda, con la asistencia divina, a gobernarse a sí mismo no podrá donarse, con verdad, en ningún ámbito de su vida: matrimonio, familia, comunidad eclesial o ámbito social (trabajo, empresa, política, etc.). Sin castidad las relaciones se convierten siempre en relaciones de poder, en manipulación del otro - cosificándolo - para los propios intereses.

- b) Dicho esto, - sin menoscabo de los sacerdotes, diáconos y religiosos que se distinguen por su buen hacer y comportamiento ejemplar - es necesario afirmar, una vez más, que los abusos y acosos sexuales a menores y a adultos, *no solo son materia gravísima de pecado, también constituyen un gravísimo delito canónico y civil*, lo que demanda, según derecho, la colaboración leal con las legítimas autoridades eclesiales y civiles.
- c) Los abusos y acosos sexuales jamás deben ser valorados desde el número de casos; una sola víctima es ya demasiado, es una atrocidad.
- d) El gravísimo delito de los abusos sexuales debe ser tratado «con claridad y determinación», (...) las personas deben «saber que en el sacerdocio y en la vida religiosa no hay lugar para quienes dañan a los jóvenes» (San Juan Pablo II, 23-4-2002). Los autores de estos crueles hechos deben «responder de ello ante Dios Todopoderoso y los tribunales debidamente constituidos» (Benedicto XVI, 19-3-2010), *naturalmente con todas las garantías jurídicas para todas las partes*. También el querido Papa Francisco lo ha explicado con toda claridad: «No hay lugar en el ministerio de la Iglesia para aquellos que cometen estos abusos, y me comprometo a no tolerar el daño infligido a un menor por parte de nadie, independientemente de su estado clerical. Todos los obispos deben ejercer su servicio de pastores con sumo cuidado para salvaguardar la protección de menores y rendirán cuentas de esta responsabilidad» (7-7-2014). Además de la normativa de la Santa Sede sobre esta materia, existen sendos *protocolos* [canónico y civil] *de actuación de la Iglesia en España*. Los protocolos son necesarios para hacer las cosas bien y dar seguridad moral y jurídica a todas las partes implicadas. Sin embargo, como indica el Santo Padre, es necesario seguir profundizando en todo lo que afecta a los abusos (educación, formación, divulgación, prevención, reparación, etc.), y muy particularmente en lo referido al acompañamiento a las víctimas en todos los aspectos (pastoral, psicológico, médico, jurídico, etc.).
- e) El escándalo no consiste en que se conozca la verdad y se haga justicia, sino en que sucedan tan abominables hechos. Que se conozca la verdad y se haga justicia debe ser

motivo de satisfacción para todos. Conocer la verdad y hacer justicia es un bien para las personas que han sido objeto de abusos, para las posibles víctimas, para la Iglesia, para la sociedad y, aunque ellos no lo vean así, también para los agresores. Cualquier otra posición al respecto no sería más que clericalismo corporativista. Es necesario estar en alerta, pues siempre hay quien encuentra una razón de apariencia piadosa, como nos ha advertido el Papa Francisco (evitar el supuesto escándalo, etc.), para sugerir el ocultamiento de la verdad a quienes tienen el derecho o la obligación de conocerla. «*La verdad os hará libres*» (Jn 8, 32). Puede encontrarse Magisterio - de los papas Francisco, Benedicto XVI y San Juan Pablo II - sobre el clericalismo en: www.obispadoalcala.org/clericalismo.html

Procede aquí recordar que, en lo que se refiere al delito contra el sexto mandamiento del Decálogo cometido por un clérigo con un menor de 18 años (aquí se equipara al menor la persona que habitualmente tiene un uso imperfecto de la razón), la Iglesia ha procedido a ampliar el «plazo de la prescripción de la acción criminal, que ha sido llevado a 20 años, salvando siempre el derecho de la Congregación para la Doctrina de la Fe de poder derogarlo», y que «la prescripción comienza a correr desde el día en que el menor cumple 18 años» (Cf. *Normae de gravioribus delictis*, Art. 6-7).

- f) La Iglesia debe agradecer el trabajo bien hecho de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, fiscales, jueces, etc., que investigan y descubren, con verdad, a los clérigos que cometen abusos. También hay que dar las gracias a los medios de comunicación que, con medios legítimos y verazmente, informan o hacen trabajo de investigación para descubrir a los agresores, evitando siempre «la desinformación, la calumnia y la difamación» (Papa Francisco, 15-12-2014). Naturalmente, deben quedar a salvo el principio de presunción de inocencia y el derecho a la intimidad de las víctimas. Y, por supuesto, *todo nuestro agradecimiento a las víctimas* que informan del horror que han sufrido, y sufren, por los abusos de algunos eclesiásticos. No hay que caer en el error, propio del clericalismo, de pensar y afirmar que quienes hacen públicas - con legitimidad y verdad - las miserias que se dan en el interior de la Iglesia son enemigos de la misma, ¡al contrario!: ¡ayudan a la Iglesia a purificarse! Diré más, a veces, incluso aquellos que tienen a la Iglesia por enemiga, pueden ser instrumentos en las manos de Dios para acrisolarnos.
- g) La Iglesia muestra su amor, acogida, caridad pastoral y su apoyo, sin fisuras, a todas las víctimas de abusos y acosos sexuales. La confianza de las víctimas, y todavía más cuando los autores de los abusos o acosos son sacerdotes, diáconos o religiosos, es inicua y traicionada y violada su dignidad. *La Iglesia condena estos perversos hechos y ha pedido y pide perdón por ellos*. «Sobre este tema tenemos que seguir adelante, adelante: **tolerancia cero**» (Papa Francisco, 26-5-2014).

2. Algunas medidas preventivas necesarias

A tenor de lo dicho anteriormente, es necesario implementar todas las medidas legítimas para prevenir tales abusos. Entre estas medidas se pueden destacar:

- a) La diligente selección de los formadores de los seminarios y noviciados, y de los candidatos al diaconado, al sacerdocio y a la vida religiosa; así como su correcta formación. Respecto a la formación - académica, pero también espiritual - dos elementos son básicos: 1) El Magisterio de la Iglesia sobre la “antropología adecuada”, lo que incluye las “Catequesis sobre el amor humano y la Teología del cuerpo” del Papa San

Juan Pablo II, siempre a la luz de las Sagradas Escrituras, de la Tradición y del Magisterio; y 2) Educar, con la gracia de Dios, el corazón y la inteligencia para el servicio y no para el ‘poder despótico’: sabemos que *el abuso sexual es sobre todo un abuso de poder; un abuso de poder en el ámbito sexual, el más íntimo y delicado*; convertir la *autoridad espiritual* - que es un servicio - en *poder despótico* es un arma de destrucción para las personas, para la Iglesia y para la sociedad.

- b) La selección de las personas debe ser radicalmente exigente tanto en el ámbito psíquico como en el espiritual. *Nadie debe ser ordenado si no reúne las condiciones para ser un buen esposo y un buen padre de familia*. También los catequistas, profesores de colegios católicos, profesores de religión, etc., deben ser seleccionados con todo rigor.
- c) Además de impedir la ordenación de personas no aptas, es necesario *desenmascarar y desarticular, con actitud ‘pro-activa’, cualquier red o estructura de corrupción intraeclesial*; y, por supuesto, es preciso poner también los medios para evitar, en lo posible, que se creen dichas redes.
- d) Sería de gran utilidad preparar, coordinadamente, en el ámbito eclesial, *«programas educativos de prevención para propiciar “ambientes seguros” para los menores»*, pero también para los adultos. Como ya se viene haciendo en otras naciones, las potenciales víctimas, según su edad, deberían aprender conceptos básicos para su propia protección. También sería útil preparar un *código de conducta*, contrastado, para el personal de la Iglesia: sacerdotes, diáconos, seminaristas, catequistas, profesores de colegios católicos, etc.
- e) También en esta materia, una supervisión eclesial supradiocesana sería de gran utilidad para evitar errores y “auto-engaños”, conscientes o inconscientes. *Para este tema, como para cualquier otro, no es válido el procedimiento o argumento que no pueda ser contrastado, con plena publicidad, en los foros eclesiástico o civil, según proceda*.
- f) La *divulgación del Magisterio y de la disciplina de la Iglesia* sobre esta materia, así como de las medidas («praxis virtuosas») que se van tomando en muchos lugares del mundo, es muy importante; *la ignorancia juega a favor de los agresores, de los cómplices y de los encubridores*. Por ello la página web del Obispado de Alcalá de Henares ha creado - con criterios de plena transparencia - un *portal específico* que podrá resultar útil para todos los interesados: www.obispadoalcala.org/abusos.html
- g) La promoción en todos los ámbitos formativos de una auténtica educación afectivo-sexual que, sostenida por una *antropología adecuada*, promueva el respeto al otro y la vocación al amor. Con ello se trata de contrarrestar el relativismo moral que se deriva de la revolución antropológica y sexual propiciada por la gobernanza global o el Nuevo Orden Mundial. Se trata de un nuevo poder inteligente que en nombre de la libertad, consigue crear adictos y esclavos del consumo también sexual.

3. Sobre los abusos contra jóvenes y adultos vulnerables

La Santa Sede hizo público el 14 de abril de 2010 los siguientes datos, referidos, según se indicó textualmente - esto es importante para que no se produzcan malentendidos -, a «la problemática de los abusos por parte de sacerdotes y no en la población en general»: «En el campo de las causas de abusos a menores por parte de sacerdotes afrontadas en los años

recientes por la Congregación para la Doctrina de la Fe, *hay que atenerse simplemente al dato estadístico referido en la entrevista de Mons. Scicluna, en la que se hablaba de un 10% de casos de pederastia en sentido estricto, y de un 90% de casos a definir como efebofilia (es decir contra los adolescentes), de los cuales cerca el 60% referido a individuos del mismo sexo y el 30% de carácter heterosexual*».

Como se ve, según este informe, el porcentaje de abusos por parte de sacerdotes contra adolescentes varones es el más significativo. Sin embargo, todavía no hemos tomado conciencia pública de una realidad también durísima y poco conocida y de la que nos habla el Papa Francisco en su reciente carta sobre la materia: los abusos y acosos sexuales a jóvenes mayores de edad y adultos, sobre todo a aquellos que sufren alguna vulnerabilidad psicológica o espiritual. De entre estos abusos y acosos, una parte son los perpetrados por redes infiltradas en la Iglesia que captan y abusan de varones vulnerables.

Por otra parte, aunque las víctimas sean mayores de 18 años, conviene recordar que:

- a) También «la sollicitación a un pecado contra el sexto mandamiento del Decálogo durante la confesión o con ocasión o con pretexto de ella» es uno de los «delitos más graves contra la santidad del Sacramento de la Penitencia reservados al juicio de la Congregación para la Doctrina de la Fe» (*Normae de gravioribus delictis*, Art. 4, §1, 4°).
- b) Por su parte, el Sumo Pontífice concedió, en 2009, a la Congregación para el Clero, ciertas *Facultades especiales* entre las que se encuentran la de «tratar y presentar al Santo Padre, para la aprobación en forma específica y decisional, los casos de dimisión del estado clerical “*in poenam*”, con la relativa dispensa de las obligaciones dimanantes de la Ordenación, comprendido el celibato» (...) «de aquellos clérigos culpables de graves pecados externos contra el sexto Mandamiento (Cf. Can. 1395, §§ 1-2)» (*Carta de la Congregación para el Clero sobre nuevas facultades concedidas por el Papa a esta Congregación*, 18-4-2009).

4. Las redes

Continuando con las redes, se debe decir que estas actúan como células autónomas de corrupción, poder y tráfico de información e influencias, pero, al mismo tiempo, suelen tener cierta relación entre ellas, de modo que, cuando es necesario, se encubren y apoyan coordinadamente, incluso a nivel internacional. El mutuo encubrimiento y apoyo, como se ha hecho público en reiteradas ocasiones, se explicita desde el ámbito parroquial, continúa en el acceso al seminario (ocultando, si es necesario, información relevante del candidato, etc.), sigue en el propio seminario, y prosigue, una vez ordenados sacerdotes, apoyándose mutuamente para intentar acceder a los oficios eclesiásticos que - a su juicio y según sus intereses - implican la posibilidad de manejar dinero, “poder”, “capacidad de influencia” o acceso a información sensible.

Además, estas redes suelen contar con un entorno laical vulnerable, víctimas a las que tratan como ‘*esclavos psico-afectivo-sexuales*’: a algunos se les explota económicamente, a otros sexualmente, a otros en todos los aspectos. Sin juzgar la imputabilidad subjetiva de las personas, que solo a Dios corresponde, con carácter aproximativo, estas son las características que “habitualmente” se dan en estas redes, aunque ciertamente no solo en ellas: a) narcisismo, vanidad, egocentrismo (en el comportamiento, en el modo de vestir, en su perfil en la redes sociales, etc.); b) hedonismo; c) clericalismo, lo que implica, entre otros

muchos aspectos, pensar, categorizar y tratar a los *fieles cristianos laicos* como la “infra-clase” de los “no-clérigos”, cuya libertad y conciencia - ‘para su bien’, según su criterio - deben ser controladas; d) ambición de dinero; e) ambición de poder, abusando de él siempre que les es posible; f) secretismo (bajo las más variadas excusas - una supuesta elección especial de Dios, “arcanos solo para iniciados”, etc.- instan a los que tratan como *esclavos* a crear un muro de silencio que impida contrastar públicamente las acciones de la “red”, sus particulares interpretaciones del Magisterio, sus argumentos, etc.); g) búsqueda permanente de “contactos” importantes en todos los ámbitos (eclesiásticos, políticos influyentes, grandes empresarios, etc.); h) lo que el Papa Francisco llama «carrerismo» (6-6-2013); ello implica la adulación a los superiores, a los poderosos y a los adinerados; i) maltrato a los “subordinados” no complacientes (tanto a otros clérigos como a laicos) y, en general, difamación y calumnias contra los que son percibidos como un riesgo para sus intereses; j) algunos se instalan abiertamente en el disenso doctrinal, sin embargo, con gran frecuencia se camuflan hábilmente bajo la apariencia de “ortodoxia”, o también de “ternura”; k) doble vida; y l) cuando son descubiertos niegan la realidad y manifiestan, según los casos, una gran agresividad o una actitud de impostada “sorpresa” (naturalmente no se perciben a sí mismos como una depravada red, sino como una “particular élite de elegidos”). Por otra parte, tampoco es raro que estas estructuras establezcan relaciones con redes de corrupción de otros ámbitos (económico, político, sectas y ocultismo, etc.).

En este contexto considero necesario no confundirse con el concepto de ternura. La ternura es una virtud que «denota fortaleza de ánimo y capacidad de atención, de compasión, de verdadera apertura al otro, de amor» (Papa Francisco, 19-3-2013). Sin embargo, existe el claro riesgo de confundir la ternura con la «flojera». La Sagrada Escritura nos habla de ello; pero también los papas Francisco, Benedicto XVI, San Juan Pablo II, Juan Pablo I, el Beato Pablo VI o San Juan XXIII - por citar solo algunos ejemplos - han tratado estos temas. Por resumir: Cristo es y actúa con ternura con cada uno de nosotros, pero en absoluto es «flojo», «untuoso» o «afectado». Puede encontrarse Magisterio al respecto en: www.obispadoalcala.org/ternura.html

Como obispo condeno toda discriminación injusta. Nuestra diócesis quiere continuar prestando ayuda a todos, con verdaderas entrañas de misericordia, con escrupuloso respeto, sin juzgar a las personas (Cf. Papa Francisco, 28-7-2013), y todo desde la verdad; dicho lo cual es necesario hacer un apunte final *referido específicamente* a las estructuras o redes infiltradas en la Iglesia que abusan de varones vulnerables. Insisto, que nadie manipule mis palabras generalizando mis afirmaciones; esta carta se refiere exclusivamente a algunas cosas que acontecen, en algunas ocasiones, en la Iglesia. En 1987 una revista norteamericana publicaba un artículo en el que se anunciaba, en tono satírico, toda una estrategia en orden a promover el trato sexual entre personas del mismo sexo, también en el interior de la Iglesia. Lo cierto es que, lamentablemente, lo que parecía un simple anuncio o proyecto se ha convertido - con todas las precisiones que procedan - en una dramática realidad. Por su actualidad, invito a leer el artículo completo que se puede encontrar referenciado, en su original inglés y en español, en: www.obispadoalcala.org/colonizacionideologica.html. Conviene recordar aquí que la Congregación para la Doctrina de la Fe, con la firma del entonces Cardenal Ratzinger y la aprobación expresa del Papa San Juan Pablo II, ya nos advertía en 1986 sobre el debate que ahora se ha desatado con gran publicidad en algunos ámbitos y que tiene que ver con esta infiltración: *en la actualidad un número cada vez más grande de personas, aun dentro de la Iglesia, ejercen una fortísima presión para llevarla a aceptar conductas intrínsecamente desordenadas; lo que pretenden es subvertir la*

enseñanza de la Iglesia. (Cf. Congregación para la Doctrina de la Fe, Carta sobre la atención pastoral a las personas homosexuales, nn. 8-9).

5. Candidatos al sacerdocio

No solo por lo expuesto, pero también por ello, es muy importante impedir, como exige la Iglesia, la ordenación de candidatos con atracción sexual hacia el mismo sexo (AMS); de hecho la Iglesia Católica enseña: *La ordenación al diaconado o al presbiterado de varones con AMS es absolutamente desaconsejable e imprudente y, desde el punto de vista pastoral, muy arriesgada. Una persona con AMS no es, por lo tanto, idónea para recibir el sacramento del Orden sagrado (Cf. Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, Carta de 16 de mayo de 2002). Sería gravemente deshonesto que el candidato ocultara su AMS para acceder, a pesar de todo, a la Ordenación. Disposición tan falta de rectitud no corresponde al espíritu de verdad, de lealtad y de disponibilidad que debe caracterizar la personalidad de quien cree que ha sido llamado a servir a Cristo y a su Iglesia en el ministerio sacerdotal (Cf. Congregación para la Educación Católica, Instrucción sobre los criterios de discernimiento vocacional en relación con las personas de tendencias homosexuales antes de su admisión al seminario y a las Órdenes sagradas, n. 3).*

6. Algunas líneas de acción

En consonancia con las sugerencias del Santo Padre, indico finalmente algunas líneas de acción:

- a) Es mi intención que esta carta llegue a toda la Diócesis Complutense (sacerdotes, diáconos, religiosos y religiosas, catequistas, familias, educadores, profesionales, autoridades, etc.); por ello ruego a los sacerdotes, religiosos, religiosas, fieles cristianos laicos y a las instituciones católicas (asociaciones, comunidades, etc.) que la reproduzcan y distribuyan con la máxima amplitud.
- b) Como ya he indicado, la página web del Obispado de Alcalá de Henares ha creado un portal específico que podrá resultar útil para todos; solicito también que lo deis a conocer: www.obispadoalcala.org/abusos.html
- c) El Obispo diocesano queda a plena disposición de todos y particularmente de aquellos que han sufrido abusos y sus familias; pero además, como ya se ha hecho en otras diócesis, he decidido crear un *Servicio de Asistencia Pastoral a las posibles víctimas de abusos sexuales, sus familias y comunidades*, vinculado al Centro de Orientación Familiar (COF) *Regina Familiaie* de nuestra diócesis. Sin excluir otras ayudas buenas y necesarias, el COF prestará el apoyo sistemático (espiritual, psicológico, jurídico, etc.) que en su caso pudiera ser necesario (www.cofalcala.com).
- d) Hace ya un tiempo, promoví que la Diócesis contratara para todas las líneas ADSL de acceso a Internet dependientes directamente de ella (Obispado, parroquias, seminarios, Cáritas, etc.), un filtro, que no es necesario instalar pues depende directamente del servidor, que presta muchos e interesantes servicios de protección, entre ellos limita el acceso a páginas web con contenidos no apropiados. Recomiendo a todos su uso; no solo es de utilidad para proteger a menores, también será de gran ayuda para la autoprotección de jóvenes y adultos de cualquier edad.

- e) En cuanto sea posible, el Obispado organizará sendas jornadas para sacerdotes y para laicos y seminaristas que impartirá un especialista en la materia.
- f) La Diócesis va a proceder a ponerse en contacto con la *Pontificia Comisión para la Tutela de los Menores* con el fin de informar sobre nuestras iniciativas y acoger cuantas sugerencias se nos hagan.

Conclusión: esperanza e invitación a la oración

Como nos recuerda el apóstol Pablo, «*la esperanza no defrauda*» (Rm 5, 5). Anclados en esta esperanza invito a todos a rezar, en primer lugar, por las víctimas y sus familias, por la verdad y por la justicia; también debemos rezar por la conversión de los agresores y, en general, por los que llevan una doble vida. *Asimismo, debemos dar gracias a Dios y orar por nuestros sacerdotes, diáconos y religiosos beneméritos que, con la asistencia del Espíritu Santo, permanecen fieles a su vocación al servicio de Dios, de la Iglesia y del prójimo; sería injusto propiciar un clima generalizado de sospecha.* También por los obispos hay que elevar plegarias al Señor, para que seamos fieles a nuestro ministerio de enseñar, santificar y gobernar, con amor, misericordia, ternura, verdad, claridad, valentía y determinación. «Que el Señor Jesús infunda en cada uno de nosotros (...) ese amor y esa predilección por los pequeños que ha caracterizado su presencia entre los hombres, y que se traduce en una responsabilidad especial respecto al bien de los menores y adultos vulnerables» (Papa Francisco, 2-2-2015). Todos estamos llamados, con la gracia de Dios, a vivir en humildad, sencillez y alabanza, pues sabemos que si no nos hacemos como niños no entraremos en el Reino de los cielos (Cf. Mt 18, 3). Por último, pidamos a Dios, por intercesión de la Sagrada Familia - Jesús, María y José - y de los santos mártires Pelayo y María Goretti, el don, para todos, de un corazón puro, misericordioso y justo, es decir, anclado en el Amor y la Verdad: dos nombres de Dios (Cf. Benedicto XVI, 3-2-2013).

Alcalá de Henares, 7 de marzo de 2015
Festividad de la Reversión de las Reliquias
de los Santos Niños Mártires Justo y Pastor
www.obispadoalcala.org/abusos.html